

TRANSPARENCIA TRIBUTARIA EN PANAMÁ

Panamá ha tomado medidas para aumentar la transparencia de sus prácticas tributarias y eliminar los impedimentos en sus leyes nacionales al buen intercambio de información tributaria.

El gobierno de Panamá ha dejado en claro que su política es mejorar su régimen de transparencia tributaria con Estados Unidos y el resto del mundo, y ha tomado una serie de medidas para implementar dicha política:

- Panamá suscribió un Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria con el Departamento del Tesoro de Estados Unidos el 30 de noviembre, 2010.
- A fin de facilitar el intercambio de información tributaria, Panamá también modificó sus leyes nacionales:
 - La Ley 33, que fue publicada en la Gaceta Oficial de Panamá el 30 de junio, 2010, faculta al gobierno a obtener e intercambiar información para cumplir con convenios internacionales (incluidos dichos acuerdos) incluso cuando tal información no es de interés tributario dentro del país.
 - La Ley 2 (“Conozca a su cliente”), publicada en la Gaceta Oficial el 1° de febrero, 2011, trata sobre la práctica de cuentas anónimas conocidas como “acciones de portador” al requerir que las firmas legales que constituyan corporaciones realicen las debidas diligencias para verificar la identidad de los dueños y compartir dicha información con las autoridades panameñas a su solicitud.

###